

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Sucesión Rad. No. 110014003032**20200019700**.

Negar la solicitud presentada por la parte actora encaminada a fijar fecha para la audiencia, comoquiera que no se ha cumplido la orden dada en el ordinal tercero del auto del 23 de julio de 2020, esto es, notificar a los otros herederos; en consecuencia, requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días cumpla lo dispuesto en el citado auto, en concordancia con los artículos 291 y 292 del C.G.P., so pena de terminar el trámite por desistimiento tácito.

Vencido el término anterior ingresar para resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 22, hoy 25 de febrero de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6bd963b091c19edd7bdc642e2f5eb973d853bbb4deecc840
08666461c4ef1bae

Documento generado en 24/02/2021 06:59:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>